

Algunas claves sobre las SEMILLAS y su regulación

América Latina posee:

- El 8% de la población mundial
- Casi el 15% de la superficie de la Tierra.
- El 22% de las masas forestales globales (en retroceso)
- El 28% de la superficie mundial cultivable
- 178 ecoregiones diversas.
- La mayor diversidad biológica del planeta. (solo en la Amazonía habita el 50% de esa diversidad).
- 4 inmensas cuencas hidrográficas (Río Grande, Orinoco, Amazonas y Paraguay-Paraná-Uruguay-Río de la Plata) sólo América del Sur posee el 26% del agua dulce de la Tierra.
- Una importante zona glaciar y periglaciaria
- Inmensas reservas ictícolas
- El 23% de las reservas mundiales de hidrocarburos (es la 2da región en materia de reservas después de Medio Oriente)
- Con los años se ha convertido en el gran proveedor mundial de alimentos (que escatima a sus propios pueblos)

Para dimensionar esta realidad, basta comparar su población mundial (8% del total) y sus enormes riquezas. Esto permite **comprender la inmensa voracidad sobre nuestras tierras** por parte de los países hegemónicos, los grupos económicos y sus aliados: los Organismos internacionales de crédito, condicionan a los países más débiles, especialmente los endeudados, hacia la entrega de sus recursos, la reprimarización y el sometimiento a los modos de producción que ellos mismos promueven, siempre en función de crecientes procesos de dominación material y cultural.

En ese escenario destaca el astuto **sometimiento de la agricultura**. La llamada **“Revolución Verde”** ha sido un instrumento privilegiado en las últimas décadas. Es la **agricultura industrial** que ha trastocado y degradado nuestra soberanía alimentaria y política. (Argentina cultiva, exporta y come, mayoritariamente lo que deciden los grupos de poder, a pesar de las extraordinarias resistencias de la agricultura familiar y orgánica)

Es una agricultura sostenida en:

- Fuerte tecnologización (siembra directa)
- Semillas genéticamente modificadas y
- Uso discrecional de agrotóxicos, biocidas y fertilizantes químicos

Esta agricultura **es parte sustantiva del sistema de presiones que promueven las transnacionales agro- biotecnológicas; los países hegemónicos; los organismos de crédito internacionales y los cómplices locales**. La **trama que impone el modelo productivo**, la legislación aplicable, los varietales sembrados, el uso de la tierra, del agua, los desplazamientos de millones de campesinos, los precios internacionales, las exportaciones, los venenos usados, la tolerancia política...

Así **lograron que Argentina se reconfigurara como proveedora de granos y materias primas** mientras presiona fuertemente sus ecosistemas hacia la degradación y acelerada pérdida de biodiversidad.

Es importante destacar también que **la caída de los precios** que fijan los oligopolios compradores **ha generado una creciente explotación de las tierras y de los trabajadores** (producir más para obtener ganancias similares o aún menores)

Es una **presión que se construye por años. Avanza sobre los recursos naturales**, la rentabilidad en todas las etapas del proceso, el despojo de los territorios, la desregulación normativa y el **control** de los bienes imprescindibles, vitales, que permite en simultáneo cobrar regalías y someter la vida de los pueblos.

Empeorando la situación, estos bienes esenciales, se han vuelto **transables** en las Bolsas y operan como monedas, sujetos a la especulación como cualquier mercancía.

Tenemos un ejemplo dramático en la **creciente monopolización de las semillas**, su patentamiento y la decisión de excluir y criminalizar la posesión, reutilización e intercambio por parte de los agricultores, de sus propias simientes. Esgrimiendo derechos supuestamente devenidos de la introducción de innovaciones genéticas en una semilla, las empresas transnacionales **reclaman el derecho de propiedad sobre especies enteras de plantas** de cuyo genoma pretenden apropiarse.

Los saberes ancestrales, parecen no tener valor y sin embargo, en cada semilla subyacen los conocimientos que introdujeron los pueblos tras 10.000 años de agricultura, especialmente las mujeres, para arribar a la diversidad biológica que se expresa en la domesticación de las semillas y las decenas, cientos o miles de variedades obtenidos observando, analizando, conservando, cruzando, intercambiando y experimentando durante milenios.

Quienes están empeñados en dominar totalmente el “negocio” de la alimentación, han decidido apropiarse de los bienes y saberes comunes generosamente protegidos y legados por las civilizaciones que nos precedieron, **para explotarlos en su exclusivo beneficio**.

Es, sin duda, **el camino más audaz** que han emprendido hasta el presente para disciplinar enteramente a la humanidad a partir de la **apropiación monopólica u oligopólica del alimento**, la vida misma en la Tierra.

En el mundo y **en nuestro país existe legislación que impide el patentamiento de seres vivos**. En Argentina la Ley 24481/95, Art 7º, incisos b) y c) y un tratamiento específico para las semillas y creaciones fitogenéticas, la ley 20247/73 que no ha sido impedimento alguno para la innovación en materia de simientes y cultivos.

Hoy se pretende modificar esa legislación, en función de los intereses corporativos, imponiendo condiciones que deshabiliten la agricultura independiente.

¿Qué se quiere modificar?

- Se trata de **impedir el llamado “uso propio” de las semillas**, restringiendo las decisiones y ganancias del productor.
- **Restringir o ilegalizar severamente prácticas que vienen desde los inicios de la agricultura**, como es el seleccionar, mejorar, obtener, guardar, multiplicar e intercambiar semillas libremente. Según alguno de los proyectos, **sólo podrán intercambiar semillas quienes estén inscriptos en el “Registro Nacional de Usuarios de Semillas”** (aún tratándose de pequeños productores).

- Abrirle las puertas a la expropiación y privatización de la biodiversidad agrícola y silvestre en Argentina, haciendo posible **mayor privatización de los recursos genéticos y de la biodiversidad**
- **Distorsionar** la ley que impide el patentamiento de seres vivos, mediante una rebuscada interpretación: **“en realidad no se patenta ningún ser vivo sino un procedimiento científico que cristaliza en el sustrato material de una semilla que no se patenta, sólo el procedimiento”** y esto conlleva el pago de regalías por el uso y reúso de la semilla toda vez que incluya total o parcialmente el “proceso patentado”
- Fortalecer aún más la posibilidad de apropiación de riqueza al extender por **veinte (20) años** el derecho de obtentor; y, en particular, para el caso de vides, árboles forestales, árboles frutales y árboles ornamentales, se amplía la protección a **veinticinco (25) años**
- Consolidar también un sistema policial para asegurar los beneficios de las semilleras, permitiendo **el decomiso y embargo** de los cultivos y cosechas de quienes sean acusados de no cumplir con la Ley.
- Respecto de una versión anterior, el nuevo borrador **incorpora artículos en relación a las Especies Nativas y Criollas, Agricultura Familiar y Pueblos Originarios**. Para las Semillas Criollas, el anteproyecto plantea que el INASE (Instituto Nacional de Semillas) podrá regular la producción y el comercio de semillas de las especies nativas y criollas. En cuanto a la Agricultura Familiar y Pueblos Originarios, parece que se trata de una especie de “trueque” para hacer viable la ley que recorta el uso propio de semillas
- Efectivamente, cuando habla se **“excepciones” permitidas**, el escenario se achica fuertemente ya que no está permitida la semilla de uso propio en las especies frutales, forestales y ornamentales, ni en variedades sintéticas, multilíneas e híbridas, demostrando una vez más que la única intención es garantizar el control corporativo sobre las semillas.

En síntesis, los proyectos -que comienzan en 2012- están centrados en la defensa de los derechos de propiedad intelectual sobre seres vivos y no sobre procedimientos, porque los mismos son totalmente imposibles sin el soporte concreto de la semilla. Es fundamental comprender que la semilla es una sola y no puede dividirse en dos sistemas y que, tarde o temprano, el sistema con sus derechos de obtentor y las corporaciones que lo defienden, terminarán aplastando las excepciones y controlando las semillas que históricamente fueron administradas por las comunidades.

En todos los casos se trata de un **retroceso en el peso de la participación del Estado** que se manifiesta no sólo en su ausencia sino cuando asume, cada vez más explícitamente, los intereses del sector privado como propios.

El camino es uno sólo y los pueblos de América Latina y la CLOC-Vía Campesina lo han marcado claramente: **las semillas son Patrimonio de los Pueblos al Servicio de la Humanidad y no son susceptibles de patentamiento**.

Esa es nuestra bandera y la compartimos con las comunidades campesinas, y un amplio espectro de la academia.

No es solo la autonomía, la soberanía y seguridad alimentarias, es también la resistencia a que nos patenten la vida como expresión delirante del sometimiento a las cadenas agroindustriales y agroalimentarias. Es también la certeza científica sobre el crecimiento de enfermedades y patologías vinculadas al uso de

químicos, sumada a la duda sobre la ingesta de alimentos modificados en base a genes de otros organismos. Un campo de experimentación en curso del que Argentina no debería ser conejillo de indias

A modo de conclusión

De aprobarse esta ley, estaríamos saldando un campo de disputas alrededor de la agricultura, la alimentación y los modos de vida a favor de los grupos económicos concentrados y su constante voracidad sobre los bienes naturales.

No a la modificación de la Ley de Semillas

Marta Maffei. Buenos Aires, 9-5-19